



Montevideo, 27 de setiembre de 2017.-

R.de D.N°424/2017

Acta 980

EE2017-67-001-000923

VSTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°OC-1921-2017 por \$311.100.00 (pesos uruguayos trescientos once mil cien con 00/100) correspondiente contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios efectuado por el proveedor Diego Albanell Arrarte (RUT216035030010), por el período estimado julio-diciembre 2017.

RESULTANDO: que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del Tocaf, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del Tocaf y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado,

CONSIDERANDO: I) que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado; II) este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que se brindan servicios profesionales vinculados a asesoramiento en gestión de procesos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado al Contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con el Sr. Diego Albanell Arrarte-OPERAL; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**